



24 de abril de 2020

Subsecretario asociado, subsecretaria para Asuntos Académicos, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

### [ENLACE FIRMADO](#)

Lcdo. Eliezer Ramos Parés  
Secretario Asociado de Educación Especial

## **DIRECTRICES PARA DOCUMENTAR EL PROGRESO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE Y SOLICITUD DE DIPLOMAS DE ESCUELA ELEMENTAL Y ESCUELA SUPERIOR EN SALONES ESPECIALES A TIEMPO COMPLETO E INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR**

Desde agosto 2019, el Departamento de Educación comenzó con la implementación de programas de estudio (rutas de graduación) para los estudiantes con discapacidad que reciben servicios educativos en salones especiales a tiempo completo. Para ello, se han emitido varios comunicados con directrices para el personal escolar sobre la importancia de completar el proceso de organización escolar en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). Asimismo, se han emitido varias directrices para la entrada de notas de los estudiantes que su funcionamiento académico, luego de la otorgación de acomodados razonables, servicios relacionados y suplementarios, les permite competir en el currículo regular (ruta 1), aunque sus servicios educativos sean provistos en un salón especial a tiempo completo o bajo la alternativa de homebound.

En esta instancia, se comparten las directrices para la entrada de evaluaciones de los estudiantes que el impacto de su discapacidad es tal, aun cuando se le proveen acomodados razonables, servicios suplementarios (por ejemplo, asistencia tecnológica, el servicio de asistente) y servicios relacionados, muestran un funcionamiento académico muy por debajo de la norma, si los comparamos con estudiantes sin discapacidad para su misma edad cronológica. Para ellos, en la política pública de organización escolar, publicada en mayo 2019 se estableció que se le trabajaría un programa de clases modificado (ruta 2) y alterno (ruta 3) que les permitiera tener acceso a destrezas modificadas y alternas obtenidas del currículo general. De igual manera, se repasan las directrices emitidas para los estudiantes en ruta 1.

P.O. Box 190759,  
San Juan PR 00919-0759  
Tel.: (787)773-5800



**DIRECTRICES PARA DOCUMENTAR EL PROGRESO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE Y SOLICITUD DE DIPLOMAS DE ESCUELA ELEMENTAL Y ESCUELA SUPERIOR EN SALONES ESPECIALES A TIEMPO COMPLETO E INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR**

página 2 de 9

**Repaso de directrices para estudiantes en salón especial bajo RUTA 1 de graduación**

1. Los directores escolares se asegurarán que los códigos de los cursos asignados a estos estudiantes sean los mismos que utilizan para los estudiantes de corriente regular.
2. Los maestros de salón especial con estudiantes en ruta 1, desde agosto deben estar sometiendo puntuaciones para sus estudiantes, como se ha establecido en diversidad de comunicados generados desde el inicio de clases.
3. La puntuación obtenida del estudiante equivale a la cantidad de ejercicios correctos completados en la tarea, tal cual se realiza en el programa regular.
4. Una vez completado el ciclo de evaluación, el maestro de educación especial realizará el proceso de la someter información en el SIE.
5. El informe de progreso de estos estudiantes documentará la nota obtenida por el estudiante. Los estudiantes en salones especiales que participan de ruta 1 serán evaluados con la escala regular:

100 – 90	=	A
89 – 80	=	B
79 – 70	=	C
69 – 60	=	D
50 -0	=	F

**Directrices para la entrada de evaluaciones de los estudiantes en RUTA 2 Y 3**

**Paso 1: Asignación de cursos en SIE:**

1. El director escolar o persona encargada de trabajar el SIE en la escuela debe haber completado la asignación de cursos. Los estudiantes de ruta 2 y 3 **son los únicos que serán asignados a cursos que comienza con el acrónimo EDES.**
2. El grado del estudiante en ruta 2 y 3 se establece según su edad cronológica y tiene que estar documentado en la parte VI.a del PEI 2019-2020.

	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998
Ene	PK	PK	K	1	3	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA	*
Feb	PK	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA	*
Mar	PK	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA	*
Abr	PK	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA	*
May	PK	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA	*
Jun	PK	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA	*
Jul	PK	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA	*
Ago	PK	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA	*
Sep	*	PK	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA
Oct	*	PK	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA
Nov	*	PK	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA
dic	*	PK	PK	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	EEA	EEA	EEA

Ilustración 1 Tabla de conversión de edad a grado 2019-2020

**DIRECTRICES PARA DOCUMENTAR EL PROGRESO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE Y SOLICITUD DE DIPLOMAS DE ESCUELA ELEMENTAL Y ESCUELA SUPERIOR EN SALONES ESPECIALES A TIEMPO COMPLETO E INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR**

página 3 de 9

3. El catálogo de cursos para los maestros de salón especial que atienden estudiantes de ruta 2 y 3 es:

1°	2°	3°	4°
EDES 111-3201 [2p] EDES 111-3213 [2p] 2 Cursos complementarios	EDES 111-3202 [2p] EDES 111-3214 [2p] 2 Cursos complementarios	EDES 111-3203 [2p] EDES 111-3215 [2p] EDES 111-3225 [1p] 1 Curso complementario	EDES 111-3204 [2p] EDES 111-3216 [1p] EDES 111-3225 [1p] EDES 111-3232 [1p] 1 Curso complementario
5°	6°	7°	8°
EDES 111-3205 [2p] EDES 111-3217 [2p] EDES 111-3225 [1p] 1 Curso complementario	EDES 121-3206 [2p] EDES 121-3218 [1p] EDES 121-3228 [1p] EDES 151-3235 [1p] 1 Curso complementario	EDES 121-3207 [2p] EDES 121-3219 [1p] EDES 121-3229 [1p] EDES 151-3235 [1p] 1 Curso complementario	EDES 121-3208 [1p] EDES 121-3220 [1p] EDES 121-3230 [1p] EDES 121-3233 [1p] EDES 151-3235 [1p] 1 Curso complementario
9°	10°	10°	12°
EDES 131-3209 [1p] EDES 131-3221 [1p] EDES 151-3235 [2p] EDES 151-3236 [1p] 1 Curso complementario	EDES 131-3210 [1p] EDES 131-3222 [1p] EDES 151-3235 [2p] EDES 151-3236 [1p] 1 Curso complementario	EDES 131-3211 [1p] EDES 131-3223 [1p] EDES 131-3231 [1p] EDES 131-3234 [1p] EDES 151-3239 [1p] 1 Curso complementario	EDES 131-3212 [1p] EDES 131-3224 [1p] EDES 151-3236 [1p] EDES 151-3239 [2p] 1 Curso complementario
Adultos 1	Adultos 2	Adultos 3	
EDES 131-3240 [2p] EDES 151-3236 [1p] EDES 151-3237 [2p] 1 Curso complementario	EDES 131-3240 [2p] EDES 151-3236 [1p] EDES 151-3237 [2p] 1 Curso complementario	EDES 131-3240 [1p] EDES 151-3237 [1p] EDES 151-3238 [3p] 1 Curso complementario	

Legenda: [p] = periodo

4. Los estudiantes de ruta 2 y 3 en salones especiales en escuelas ocupacionales, salones especiales en escuelas regulares con cursos ocupacionales y Centros de Adiestramiento Vocacional Especial (CAVE), los cursos a asignar son:

9°	10°	11°	12°
EDES 131-3209 [1p] EDES 131-3221 [1p] EDES 151-3235 [2p] EDES 151-3236 [1p] 1 Curso complementario	EDES 131-3210 [1p] EDES 131-3222 [1p] EDES 151-3235 [2p] EDES 151-3236 [1p] 1 Curso complementario	EDES 131-3211 [1p] EDES 131-3223 [1p] EDES 131-3231 [1p] EDES 131-3234 [1p] EDES 151-3239 [1p] 1 Curso complementario	EDES 131-3212 [1p] EDES 131-3224 [1p] EDES 151-3236 [1p] EDES 151-3239 [2p] 1 Curso complementario
Adultos 1	Adultos 2	Adultos 3	
EDES 131-3240 [1p] EDES 151-3236 [1p] EDES 151-3237 [3p] 1 Curso complementario	EDES 131-3240 [1p] EDES 151-3236 [1p] EDES 151-3237 [3p] 1 Curso complementario	EDES 131-3240 [1p] EDES 151-3237 [1p] EDES 151-3238 [3p] 1 Curso complementario	

**DIRECTRICES PARA DOCUMENTAR EL PROGRESO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE Y SOLICITUD DE DIPLOMAS DE ESCUELA ELEMENTAL Y ESCUELA SUPERIOR EN SALONES ESPECIALES A TIEMPO COMPLETO E INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR**

página 4 de 9

5. Los cursos EDES serán asignados según los grados que están establecidos en la parte VI.a del PEI de los estudiantes que el maestro de educación especial atiende. Esto quiere decir que un maestro de educación especial podrá tener más de un curso por hora. Los cursos de 2 periodos solo se asignarán una vez. Ejemplo:

Curso-Sección	Curso	Periodo(s)
<a href="#">EDES 111-3204-1</a>	EE Adquisic Lengua 4	<u>1</u>
<a href="#">EDES 111-3205-1</a>	EE Adquisic Lengua 5	<u>1</u>
<a href="#">EDES 111-3216-1</a>	EE Matemática 4	<u>3</u>
<a href="#">EDES 111-3217-1</a>	EE Matemática 5	<u>3</u>
<a href="#">Lunch-15</a>	Lunch	<u>5</u>

6. Los maestros de cursos complementarios, entiéndase educación física regular, bellas artes, agricultura, familia y consumidor, salud, entre otros, se les creará un curso con su código regular y documentarán el progreso del estudiante bajo las directrices aquí emitidas para los estudiantes de ruta 2 y 3. Esto quiere decir, que detallarán las destrezas trabajadas en el área de instrumentos/temas, todos los avalúos trabajados tendrán una puntuación máxima de 5 puntos y su evaluación será acorde al nivel de independencia con que el estudiante completó la destreza trabajada (Escala del 0 al 5).

**Paso 2: Entrada de la evaluación del maestro de educación especial (ruta 2 y 3) al SIE.**

1. El maestro de educación especial entrará al SIE a través del enlace <https://prdesieprod.dde.pr/schoolmax> y seleccionará la casilla SIE. De requerir asistencia ya sea, para la creación de su cuenta o capacitación virtual sobre cómo utilizar la plataforma, puede seleccionar la casilla *Capacitación virtual SIE*.
2. En el portal de entrada del SIE, escribirá su usuario y contraseña.

English Español

**?** Ingreso al Sistema

Agencia Educativa: 1000

Nombre de Usuario: [input field]

Contraseña: [input field]

Móvil:

Entrar al Sistema

Copyright ©2002-2013 Harris Computer Systems, Inc. Todos los derechos reservados.  
Page ID: SEC0034 / Version: 2.8.5.0-RC3 / Server: smaxi-86-2

3. Seleccionará el módulo de registro de puntuaciones y oprimirá sobre el curso al que añadirá sus evaluaciones.

# DIRECTRICES PARA DOCUMENTAR EL PROGRESO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE Y SOLICITUD DE DIPLOMAS DE ESCUELA ELEMENTAL Y ESCUELA SUPERIOR EN SALONES ESPECIALES A TIEMPO COMPLETO E INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR

página 5 de 9

Período	Ident. del Curso	Curso	Período Académico	Crédito(s)	Honores
1	EDES 111-3204-1	EE Adquisic Lengua 4	Año Completo	2.00	No
1	EDES 111-3205-1	EE Adquisic Lengua 5	Año Completo	2.00	No
3	EDES 111-3216-1	EE Matemática 4	Año Completo	2.00	No
3	EDES 111-3217-1	EE Matemática 5	Año Completo	2.00	No

4. En la pestaña Lista de clase, corroborará que los estudiantes asignados correspondan al grado en el PEI.
5. En la pestaña Tipo de evaluaciones, corroborará que las tareas de desempeño y evaluación cuenten con la marca de cotejo para incluir en evaluación del periodo académico y con el símbolo --.

Tipo de Evaluación	Instrumentos/Temas	Incluir en Evaluación del Período Académico	Tipo de Evaluación
Tareas de Desempeño	1	<input checked="" type="checkbox"/>	--
Evaluación	1	<input checked="" type="checkbox"/>	--
KG Ciencias	0	<input type="checkbox"/>	--

6. Luego, entrará a la pestaña de Instrumentos/Temas y seleccionará el botón Añadir instrumento/tema.

Instrumento/Tema	Fecha de Inicio	Fecha Límite	Período de Informe de Progreso/...
	03/03/2020	03/10/2020	3
de Evaluaciones	08/12/2019	12/13/2019	2

7. Añadir la información de la destreza trabajada y seleccionar **crear instrumento/tema**.

\* Información Requerida

**?** Instrumentos/Temas

Fecha de Inicio:

\* Fecha Límite:

\* Se Adjudica Puntuación:  Sí  No

Puntuación Máxima:

Tipo de Evaluación:

\* Instrumento/Tema:

Descripción:

**DIRECTRICES PARA DOCUMENTAR EL PROGRESO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE Y SOLICITUD DE DIPLOMAS DE ESCUELA ELEMENTAL Y ESCUELA SUPERIOR EN SALONES ESPECIALES A TIEMPO COMPLETO E INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR**

página 6 de 9

Fecha límite: **Fecha en que ofreció la evaluación.**

Se adjudica puntuación: **Deberán marcar sí.**

Puntuación máxima: **La puntuación máxima de ruta 2 y 3 es 5.**

Tipo de evaluación: **Seleccionar si es una tarea de desempeño o evaluación.**

Instrumento/Tema: **Especificar la destreza que están trabajando.**

Es importante destacar que la evaluación para los estudiantes en ruta 2 y 3 será basada en los niveles de independencia con los que el estudiante completa la tarea o actividad. La escala de evaluación para estos estudiantes es:

5 – Lo logra de forma independiente y consistente.

4 – Lo logra por sí solo o con alguna clave verbal

3 - Lo logra con algún apoyo o a través de claves visuales con gestos

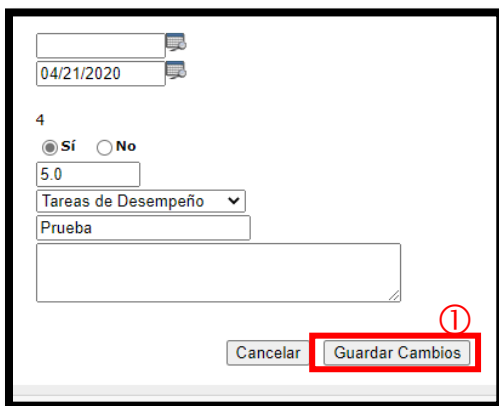
2 - Lo logra con mucho apoyo o a través de claves visuales con modelos

1 - Lo intenta o requiere de estímulo físico parcial

0 - Lo logra con estímulos físicos totales

De igual manera, en los instrumentos/temas debe haber una alineación con los objetivos trazados en el PEI.

8. El SIE volverá a presentarle la información para su corroboración. Luego, podrá oprimir el botón de guardar cambios.



9. Para añadir el nivel de independencia con que el estudiante completó la destreza, debe seleccionar el botón asignar puntuación al instrumento/tema.

# DIRECTRICES PARA DOCUMENTAR EL PROGRESO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE Y SOLICITUD DE DIPLOMAS DE ESCUELA ELEMENTAL Y ESCUELA SUPERIOR EN SALONES ESPECIALES A TIEMPO COMPLETO E INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR

página 7 de 9

04/21/2020

Notas:

4

Sí

5.0

Tareas de Desempeño

Prueba

04/22/2020

Editar Información del Instrumento/Tema   Eliminar Instrumento/Tema   **Asignar Puntuación al Instrumento/Tema**

También podrá seleccionar el botón de **editar información del instrumento/tema** para cambiar algún dato del instrumento o **eliminar instrumento/tema** en caso de que lo requiera.

10. Asignará el nivel de independencia de la destreza a cada estudiante y oprimirá el botón de **actualizar**.

Lista por Clase

Ordenar por: Nombre del Estudiante   Cambiar

#	# Miembro Familiar/Estudiante	Nombre del Estudiante	Fecha de Nacimiento	Grado	Puntuación (Símbolo o xxx.xxxxx)	Exento	Comentario
1.				EE	<b>3</b>	<input type="checkbox"/>	

Alternativas para Adjudicar Puntuación

Alternativas para Adjudicar Puntuación: - NINGUNA -   Puntuación (Símbolo o xxx.xxxxx)

**Actualizar**   Cancelar

En aquellos casos donde algún objetivo trazado en el PEI no pudo trabajar el maestro deberá añadirlo en el SIE y marcar exento.

En el área de comentarios, podrá documentar alguna observación que desee hacer.

## Observaciones adicionales para estudiantes de ruta 2 y 3:

1. Por la diversidad de situaciones que han afectado el tiempo lectivo de todos los estudiantes del país, no se requerirá una cantidad mínima o máxima de puntuación para acumulada durante el año escolar.
2. Al finalizar cada ciclo de evaluación, el maestro de educación especial que atiende estudiantes de ruta 2 y 3 **NO** tendrá que completar el proceso de someter información ya que, para estos cursos no se genera una nota.
3. Los informes de progreso del estudiante se generarán por el director escolar, tal cual se generan el de los estudiantes regulares.
4. Al finalizar el año escolar, estos estudiantes tendrán en su informe de progreso el promedio de su nivel de independencia por materia. Este cálculo se obtiene de la suma

**DIRECTRICES PARA DOCUMENTAR EL PROGRESO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE Y SOLICITUD DE DIPLOMAS DE ESCUELA ELEMENTAL Y ESCUELA SUPERIOR EN SALONES ESPECIALES A TIEMPO COMPLETO E INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR**

página 8 de 9

de las puntuaciones obtenidas entre el total de tareas administradas por el maestro.  
Ejemplo:

	Tareas de desempeño										
# tareas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Puntuación obtenida	$\frac{0}{5}$	$\frac{0}{5}$	$\frac{2}{5}$	$\frac{2}{5}$	$\frac{2}{5}$	$\frac{3}{5}$					$\frac{9}{6} = L2$

5. Los maestros que completen el proceso de entrada de los objetivos y el nivel de independencia del estudiante, no tendrán que evaluar el PEI. En su sustitución, adjuntarán el informe de progreso del SIE firmado por los padres al PEI.

**Observaciones generales para ambas rutas**

Es de vital importancia que los directores de escuela y su equipo de trabajo corroboren las directrices aquí emitidas y, en aquellos que así lo amerite, corrijan cualquier entrada de datos al SIE que no sea cónsona con las directrices aquí emitidas. Esta corroboración y corrección se realizará con premura. Semanalmente, la ORE emitirá el estatus del progreso de esta tarea.

Aquellos maestros que tengan alguna dificultad ya sea, por disponibilidad de equipo tecnológico o por no disponibilidad de las evidencias del avalúo diario de sus estudiantes, deberán de comunicarse con su director escolar para establecer un plan de acción. Los directores que identifiquen alguna necesidad mayor, utilizarán los mismos mecanismos establecidos para situaciones con el SIE de sus maestros regulares.

**Solicitud de diplomas para estudiantes ubicados en salones especial y en el hogar (homebound)**

La Secretaría Asociada de Educación Especial se propone iniciar con el proceso de validar y solicitar los diplomas regulares y modificados de los estudiantes ubicados en salón especial que cursan los grados de 8vo grado, 12mo grado (estudiantes que están en ruta 1) y los estudiantes que culminan por mayoría de edad (ruta 2 y ruta 3). La compra de los diplomas se realizará tomando en consideración la información disponible en el MiPE y el SIE, por tanto, es imperativo que cada director escolar valide que:

1. En el PEI 2019-2020 en MiPE de sus estudiantes esté seleccionada la alternativa de salón especial en escuela regular o escuela especial;
2. El grado que está adjudicado en el PEI 2019-2020, sea cónsono con los cursos asignados en el SIE; y
3. Los cursos que están en el SIE sean cónsonos a la ruta de graduación de cada estudiante.



**DIRECTRICES PARA DOCUMENTAR EL PROGRESO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE Y SOLICITUD DE DIPLOMAS DE ESCUELA ELEMENTAL Y ESCUELA SUPERIOR EN SALONES ESPECIALES A TIEMPO COMPLETO E INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR**

página 9 de 9

Además, requerimos que cada director someta el listado de sus estudiantes de salón especial candidatos a obtener el diploma de 8vo grado (todas las rutas) y los candidatos a obtener el diploma de escuela superior, ya sea porque completan el 12mo grado (para estudiantes de ruta 1) o porque completan los servicios por mayoría de edad (ruta 2 y 3). Cada superintendente auxiliar encargado de Gerencia Escolar, junto con el director del Centro de Servicios serán responsables de apoyar y corroborar que cada director escolar de su oficina regional educativa (ORE) sometan sus listados.

El proceso a seguir será:

1. Cada director de escuela completará un cuestionario en el siguiente enlace <https://bit.ly/diplomasEE>
2. El mismo deberá ser completado a más tardar el viernes 1 de mayo de 2020.
3. Una vez los directores sometan sus listas, cada superintendente auxiliar encargado de Gerencia Escolar de la respectiva ORE y director de Centro de Servicios recibirán una copia del documento. Estos cotejarán que todas las escuelas sometan su petición y validarán que la misma sea cónsona ha lo reportado en el SIE y en MiPE.
4. Los directores de Centros de Servicios de Educación Especial recibirán los diplomas. A partir de ello, coordinarán una reunión con los superintendentes auxiliares encargados de Gerencia Escolar de su ORE para organizar la entrega a los directores escolares.

Cualquier duda sobre este asunto, pueden escribir al correo electrónico [diazvj@de.pr.gov](mailto:diazvj@de.pr.gov), [lugo\\_g@de.pr.gov](mailto:lugo_g@de.pr.gov) o a [gonzalezgms@de.pr.gov](mailto:gonzalezgms@de.pr.gov).